



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Sincé, Sucre, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL-DIVORCIO

DEMANDANTE: GUSTAVO MIGUEL JARABA MARTINEZ

DEMANDADO: NUBIA ESTELA JIMENEZ DE LA OSSA

RADICACION: 707423189001-2021-00148-00

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante no subsanó la demanda dentro del termino legal, el Despacho ordena rechazarla, de conformidad con el numeral 7° del articulo 90 del C.G.P, en concordancia con el articulo 40 de la ley 604 de 2001.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

CBH